

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con el número 1.273/1985 a 1.275/1985, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Urbano Ronco Maya y otros, contra «Laguna de Extremadura, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 12 de septiembre de 1986, a las diez cuarenta horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que los represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Laguna de Extremadura, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 15 de julio de 1986.—El Secretario.—V.º B.º. El Magistrado.—12.779-E (59477).

LA RIOJA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto en proveído de providencia de esta fecha, dictado, en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la Rioja, contra la Empresa demandada «La Metalúrgica Logroñesa, Sociedad Anónima» (Casa Elías), domiciliada en Logroño, calle Cabo Noval, números 19-37, autos número 220/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Pío XII, número 33, primera planta, el día 12 de septiembre de 1986, señalándose como hora para la celebración de la misma las diez treinta horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de celebrarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

Tercera.—Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio ofrecido.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 antes citado; los pliegos se conservarán cerrados

por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

Quinta.—Que si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20 por 100 del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al organismo acreedor, por plazo de cinco días.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

Séptima.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

Octava.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del organismo acreedor y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que la certificación de cargas del Registro obra en autos en esta Magistratura de Trabajo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Undécima.—Transcurridos quince días sin que por el comprador haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

Bienes

Una finca sita en término municipal de Logroño, calle Cabo Noval y camino de Las Norias, compuesta de solar y varias edificaciones, números 19 al 37; valorada en 84.164.920 pesetas.

Una finca en término de Campillo, Recajo o La Arena, de 780 metros cuadrados, aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño como finca 5.962; valorada en 1.560.000 pesetas.

Y para que sirva al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño a 9 de julio de 1986.—El Secretario.—12.802-E (59500).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 259/1985, a instancias de don José Martín García, contra «Muebles Antonio Carrión, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar en

venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Una máquina lijadora de tambor y patín, marca «Zurlan 09», número 218.139.

Una prensa hidráulica de platos calientes, marca «Jofrana HG-25».

Una tupi doble, marca «Nipuer», serie 21, fabricación 3.

Valoración del lote: 5.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Compositor Lemberg Ruiz, número 28, primera planta, en primera subasta, el día 20 de octubre de 1986, a las once horas de su mañana; en segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1986, a las once horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1986, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que si fuere necesaria segunda subasta, por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días, a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 14 de julio de 1986.—El Secretario.—V.º B.º. El Magistrado de Trabajo.—12.799-E (59497).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 31/1986-4, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de don Julián Carrasco Pulido y otros, contra la Empresa «Gozotegia, Sociedad Anónima», con domicilio en Polígono, 29, Pasajes, en reclamación de conciliación, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Dos silos con armario electrónico, 1.825.147 pesetas.

Una pesadora de harina electrónica.

Una amasadora «Turbo Prab», tipo EHT, número 47.689, 1.042.335 pesetas.

Una amasadora «Turbo Prab», tipo EHT, número 48.659.

Un calentador «Tear» de 150, número 47.687, 16.770 pesetas.

Un calentador «Tear» de 150, número 47.687, 16.770 pesetas.

Un calentador «Tear» de 150, número 47.689, 16.770 pesetas.

Tres mesas laminadoras «TRB» 1,7 x 1, 529.380 pesetas.

Una cinta transportadora de la fermentación «TRB» 1,7 x 30, 706.320 pesetas.

Un cabezal de corte con rodillo acanalado, 1.758.228 pesetas.

Una mesa transportadora de muelles «TRB», 1,3 x 2, 260.550 pesetas.

Una mesa transportadora «TRB», 1,50 x 2, 175.950 pesetas.

Un horno «Orvi» de 30 x 2, 7.023.825 pesetas.

Una cinta salida horno, 129.225 pesetas.

Una cinta transportadora de recogida «TRB», 0,5 x 37, 159.204 pesetas.

Una precintadora «L 35», 269.550 pesetas.

Una formadora de cajas «Seropack», tipo PA4, número 2.715, 179.419 pesetas.

Una cinta elevadora transportadora, 229.419 pesetas.

Una empaquetadora «Flow», 0, 1/2, 1, 667.500 pesetas.

Una empaquetadora italiana «Pack FMD», 343.035 pesetas.

Un «transpalette» eléctrico «Mic Tea» 2.000, 313.787 pesetas.

Un torno «BP 1.000 Pinacho», 174.180 pesetas.

Un taladro de pie, 37.500 pesetas.

Un taladro de mano, 15.000 pesetas.

Una prensa de 30 toneladas, 13.500 pesetas.

Un compresor «Josval MCAF» 300, número 16.610, 1.080.000 pesetas.

Una mesa de taller, 16.200 pesetas.

Un esmeril «Ligur», tipo EL 1, 23.000 pesetas.

Un peso electrónico «Dina», modelo Argenta, número 3.715, 125.000 pesetas.

Cinco mesas de acero inoxidable para recogida de masa, 67.500 pesetas.

Una balanza «Pibernat» número 68.615, 21.840 pesetas.

Un soplete oxiacetilénico, 30.450 pesetas.

Una herramienta de taller completa, 56.000 pesetas.

Una cinta transportadora «TBR» 0,35 x 15, 174.045 pesetas.

Un transcargo automático, 202.635 pesetas.

Un transcargo extensible «TBRX» 0,35, 48 x 35, 77.000 pesetas.

Tres extintores «50-ABCE-PI», 30.110 pesetas.

Seis extintores «S 12-ABCE», 15.687 pesetas.

Un emisor de impulsos «EM» 20, 5.358 pesetas.

Una dosificadora de J., 13.296 pesetas.

Una electroválvula, 17.860 pesetas.

Total: 17.012.113 pesetas.

Coche «Peugeot» 505 GTD-Turbo, matrícula SS-2456-V, 500.000 pesetas.

«Stock»

Expositor con sal, 550 cajas exterior a 38 más 2 interiores a 28, 36.300 pesetas.

Expositor sin sal 400 cajas exterior a 38 más 2 interiores a 28, 26.400 pesetas.

«Blister» con sal, 1.200 x 28 = 33.600 x 3 pesetas «blister» = 100.800, más 45.600 caja envase, 146.400 pesetas.

«Blister» sin sal, 150 x 28 = 4.200 x 3 pesetas «blister» = 12.600 más 5.700 caja envase, 18.300 pesetas.

Picnic, 250 cajas x 38, 9.500 pesetas.

Restaurant, 500 x 38, 19.000 pesetas.

Rosquillos, 300 x 38, 11.400 pesetas.

Total: 267.300 pesetas.

Importa la tasación de los bienes: 17.779.113 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 3.º, de San Sebastián, el día 3 de octubre, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 7 de noviembre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 16 de julio de 1986.—El Magistrado, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—12.832-E (59564).

★

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 31/1986-4, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de don Julián Carrasco Pulido y otros, contra la Empresa «Gozotegia, Sociedad Anónima», con domicilio en Polígono, 29, Pasajes, en reclamación de conciliación, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble propiedad de dicha Empresa siguiente:

Inmueble: Finca número 233. Local señalado con el número 1, situado en la cota 46,475, o zona inferior de la planta de semisótano primero. Tiene una superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 10,44 por 100, y en la subcomunidad a la que pertenece, del 23,37 por 100.

La finca descrita forma parte de lo siguiente:

Edificio destinado a naves industriales, garajes y aparcamientos, ubicado en el número 16 de la calle Manuel Azurmendi, entre la regata de Molinaco y la carretera de San Marcos, radicante en el término municipal de Pasajes. Inscrito en el tomo 1.443, libro 146 del Ayuntamiento de Pasajes, folio 35 vuelto, finca número 6.477, inscripción 4.ª, en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, el día 26 de febrero de 1986.

Importa la tasación del bien inmueble 15.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 3.º, de San Sebastián, el día 3 de octubre, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 7 de noviembre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 16 de julio de 1986.—El Magistrado, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—12.833-E (59565).

SANTANDER

Edictos

Por tenerlo así acordado Su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.822-23-24/1984, seguidos a instancia de Francisco Ortiz Pedrejón, contra «V. O. Films, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 30 de septiembre, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «V. O. Films, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 12 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—12.781-E (59479).

Por tenerlo así acordado Su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.998/1984, seguidos a instancia de Alfonso Carlos Gutiérrez Terán, contra «Cemonsa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que se señala el día 30 de septiembre, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cemonsa, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 12 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—12.782-E (59480).

★

Por tenerlo así acordado Su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.895/1984, seguidos a instancia de Manuel Jesús González Palacios, contra «V. O. Films, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «V. O. Films, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 12 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—12.783-E (59481).

★

Por tenerlo así acordado Su Señoría, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.571/1984, seguidos a instancias de Valeriano Gómez Gómez, contra «Efeyn, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se hace saber:

Que se señala el día 30 de septiembre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Efeyn, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el

«Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 12 de julio de 1986.—El Secretario.—12.784-E (59482).

VALLADOLID

Edicto

Don José María Ramos Aguado, Magistrado de Trabajo número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en autos de ejecución contenciosa 90/1981, y acumuladas (25-26/1982), seguidos ante esta Magistratura a instancia de Antonio García Lavín y otros, contra «Cerámica Castellana, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la Empresa deudora:

1. Finca rústica. Inscrita como finca número 18.390, al tomo 986, folio 157, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, bajo la siguiente descripción: Parcela del término de Valladolid, al pago llamado Lagar de la Mona y Falda de la Cuesta de la Maruquesa, fuera del Puente Mayor, en la que hay un pozo. Mide una superficie total de 3 hectáreas, 60 áreas 93 centiáreas. Linda: Al norte, con la finca de Manuel Peinado Altible; al este, finca de Antonio Guzmán Ruiz y Evelia Briso Montiano; al sur, fincas de Amador del Pozo, Cándido Alonso y Basilio Sastre, y con el resto de la finca que se segrega; al suroeste, con la cañada de Zaratán o de las Merinas, y al oeste, camino de la Mona y finca de Manuel Peinado Altible. Dentro de sus linderos existe un tejat constituido por una nave de 82 metros 60 centímetros por 28 metros 30 centímetros, cubierta de teja, dedicado a la fabricación de productos cerámicos. El tejat edificado en dos plantas tiene una superficie de 2.315 metros cuadrados y una nave metálica de 825 metros cuadrados. Tasada en 14.584.707 pesetas.

2. Finca rústica. Finca al polígono 8, parcela número 126, sita al término de Valladolid, situada al paraje Lagar de la Mona y Falda de la Cuesta de la Maruquesa, hoy también conocida por cañada Bombilla, que según medición pericial tiene una superficie de 9.894 metros 39 decímetros cuadrados. Linda, actualmente: Al norte, de Antonio Guzmán; sur y oeste, cantera de arcilla de «Cerámica Castellana, Sociedad Anónima», y al este, antiguo camino de Fuente el Sol. Inscrita en el tomo 439 del archivo general, libro 116, de Valladolid, folio 189, finca número 6.905, inscripción cuarta. Tasada en 742.079,25 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza de Madrid, 4, 6.ª planta), el día 15 de octubre de 1986; la segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1986, y la tercera, también en su caso, el día 29 de octubre de 1986, todas ellas a las nueve horas de la mañana, advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudiquen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, ajustándose todas a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes referido.

Tercera.—En la primera subasta servirá como tipo el valor de la tasación de los bienes. En la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y en la

tercera, también en su caso, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta se ofrecieran posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no se han suplido y la certificación registral de cargas y gravámenes se encuentra de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero en las condiciones señaladas por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Quedan prevenidos los licitadores de las obligaciones y responsabilidades que, en el supuesto de venta judicial de la totalidad de la Empresa o parte de sus bienes, atribuye al adjudicatario, en su caso, el artículo 51.12, en relación con el 44, ambos del Estatuto de los Trabajadores.

Séptima.—A los efectos del artículo 86 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, se hace constar que la fecha de la anotación preventiva de los inmuebles que se subastan es de 4 de agosto de 1981.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Valladolid a 10 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, José María Ramos Aguado.—El Secretario.—12.812-E (59510).

VIGO

Edicto

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 2.903/1984, ejecución número 18/1985, a instancia de Luis Pereira Pereira, contra la demandada, «Cooperativa Coprefino», sobre rescisión de contrato, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe de la tasación la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, 10, 3.º, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1986; en segunda, 1 de octubre de 1986; en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 29 de octubre de 1986, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrán en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistra-

tura, junto a aquél, el importe del depósito, o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarlo previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (art. 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en El Puente de Puenteareas, siendo el depositario judicial la demandada, con domicilio en El Puente de Puenteareas.

Relación del bien objeto de subasta

Finca sita en la carretera de Ribadetea, término municipal de Puenteareas. Inscrita en el libro 261, tomo 890, folio 93, con el número 26.644. Extensión de la misma, 13.000 metros cuadrados; tasada en 26.000.000 de pesetas.

Se hace saber, asimismo, que los autos y la certificación de cargas y gravámenes, expedida por el Registro de la Propiedad de Redondela, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 12 de julio de 1986.-El Magistrado de Trabajo, José Luis Suárez Gutiérrez.-El Secretario.-12.801-E (59499).

VIZCAYA

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado con el número 201/1986, ejecución número 126/1986, a instancia de don José Eduardo Garnica García y otros, contra «Talleres Iris, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Una prensa «Arisa» BC-60, número 2.708, 925.000 pesetas.
Una prensa «Arisa» CC-IE-5, número 1.452, 760.000 pesetas.
Una prensa T, de 6 a 30 toneladas, 630.000 pesetas.
Una prensa «Power», de 20 toneladas, 440.000 pesetas.
Una prensa «Corcuera», de 35 toneladas, 525.000 pesetas.
Dos máquinas de soldadura de puntos «MEP-SP», números 1.281 y 1.584, 160.000 pesetas.
Una cizalla cortadora de chapa «Pasbi», de 1 metro, número 1.425, 200.000 pesetas.
Un cepillo «Rodríguez y Bernaola», de curso 300, 185.000 pesetas.
Tres tornos de entallar mecánicos, 185.000 pesetas.
Dos cortadoras de disco, 50.000 pesetas.
Un esmeril de 0,5 CV, 25.000 pesetas.
Un taladro «Asiden», número 3.565, serie 36, 60.000 pesetas.
Un taladro «Asiden», número 3.442, serie 35, 60.000 pesetas.
Un taladro «Hedisa», número 1.581-5, 60.000 pesetas.
Un taladro de mesa, sin nombre, 60.000 pesetas.
Una lijadora, número 7.044, de 3/4 de W, 20.000 pesetas.
Una tronczadora «Elvasa» B-60, 70.000 pesetas.
Dos pulidoras «Zubia», número 2.850 y sin número, 120.000 pesetas.
Un compresor «Samun», de 2 CV, 120.000 pesetas.
Total: 4.655.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1986, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas estas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la cuenta corriente número 15.329 del Banco Guipuzcoano, oficina principal de Bilbao.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo del valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octavo.-Que en todo caso quedará a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Bilbao, calle Escurce, 57, segundo, a cargo de don José Luis Yusta Lodosa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 10 de julio de 1986.-El Magistrado, José González de la Red.-La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.-12.813-E (59511).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 512/1984, a instancia de Caja Rural de Sax, Montaña y Vinalopó, representada por el Procurador señor Martínez Navarro, contra don Antonio Carreño Miralles y doña Carmen Hermsell Díaz, sobre efectividad de crédito hipotecario por pesetas 4.523.247, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 25 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 2.685.000 pesetas, que es el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, por igual término, el próximo día 23 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Suerte de tierra y riego, denominada Clot, situada en la partida de Moralet o Serreta Negra, término de Alicante; que mide 30 áreas 17 centiáreas y 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 477, folio 152, finca 30.835.

Dado en Alicante a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.872-C (59594).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 611/1984, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez, contra don Miguel Berruco Castillo, doña María del Carmen Rubio Sierra, don Margarito Cidoncha Calderón y doña Victoria Castillo Rodríguez, sobre efectividad de crédito hipotecario por 2.760.000 pesetas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 29 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores las sumas de 234.000 pesetas por la primera finca y 234.000 pesetas por la segunda, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Las fincas salen, sin sujeción a tipo alguno, a pública subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 33. Local comercial derecha, desde la entrada al zaguán B, situado en la planta baja del edificio en Princesa Mercedes, sin número de policía, señalado con el número 33 del inmueble y destinado a comercio o industria. Consta de una sola nave susceptible de ser dividida en otras más pequeñas, con un cuarto de aseo, y tiene una superficie de 84,23 metros cuadrados. Inscrito al tomo 386, folio 66, finca 23.661.

Valorado en 3.120.000 pesetas.

Número 36. Local comercial fondo derecha desde el zaguán B, situado en la planta baja del edificio en calle Princesa Mercedes, sin número de policía, señalado con el número 36 del inmueble, destinado a comercio o industria. Consta de una sola nave susceptible de ser dividida en otras más pequeñas, con un cuarto de aseo, y tiene una superficie de 84,23 metros cuadrados. Inscrito al tomo 386, folio 78, finca 23.667, ambas fincas del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorada en la suma de 3.120.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.871-C (59593).

BADAJOS

Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 162/1984, se da cumplimiento a autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Rural Provincial de Badajoz, representada por el Procurador señor Jurado Sánchez, contra don Francisco García Jaramago y otra, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado, propiedad de los demandados:

Rústica de secano denominada «La Sancha», término municipal de Olivenza; de una cabida de 308 hectáreas 86 áreas y 50 centiáreas. Folio 114, libro 183 de Olivenza, tomo 535, finca 8.290.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca para tipo en la subasta en 54.000.000 de pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a tercera y pública subasta, por término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo.

Que, para poder tomar parte en la misma, previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 2 de octubre, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez. Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—13.849-C (59579)

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 447/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Vicente Bravo Asensio y doña Amparo

Gallardo Paniagua, en reclamación de 3.502.780 pesetas de principal, intereses y costas: en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de septiembre, 22 de octubre y 17 de noviembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y, para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca 63. Vivienda dúplex. Número 1. Mide 167 metros y 53 decímetros cuadrados construidos; se desarrolla entre las plantas séptima y octava, comunicadas entre sí por escalera interior, la primera, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza a la calle sin nombre, cocina, dormitorios de servicio y cuarto de aseo, y la segunda con cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza a la calle sin nombre, y dos cuartos de baño. A esta vivienda le corresponde como anejo e integrante de ella el cuarto trastero número 1 en el segundo sótano. También le corresponde el uso exclusivo de la terraza situada en la planta séptima, y que aploma sobre la totalidad de la vivienda número 3 de la planta sexta, con la obligación de atender a los gastos de limpieza y entretenimiento de dicha terraza y a los de reparación y conservación que se originen por el disfrute de ella. Inscrición segunda de la finca 40.351, obrante al folio 172 del tomo 600 del Ayuntamiento de Badajoz.

Su valor para la subasta, 5.220.000 pesetas.

Finca 4. Plaza de aparcamiento número 4 en el primer sótano del edificio. Mide 12 metros 10 decímetros cuadrados, y, mirada desde el vial de acceso, linda: Frente, con ella; derecha, plaza número 5; izquierda, calle San Isidro, y espaldá, calle Rafael Lucenqui. Inscrición segunda de la finca 40.235, obrante al folio 169 del libro 595 del Ayuntamiento de Badajoz.

Su valor para la subasta, 580.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—13.856-C (59580).

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 488/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Badajoz, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra los bienes especialmente hipotecados a don Alejandro, don Rafael Ignacio, don Alfonso Ayala Marín y doña Margarita Morales Cabanillas, en reclamación de 13.630.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien bienes hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 8 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Resto de la dehesa llamada «Valdequinteros», en término de Olivenza, de 225 hectáreas 40 áreas. Es la finca registral número 10.187, al folio 167 del libro 202, tomo 580, del Registro de la Propiedad de Olivenza. Su valor para la subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—13.850-C (59574)

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 156/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Badajoz, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra los bienes especialmente hipotecados a don José Francisco Montero de

Espinosa López de Ayala y don Pedro Montero de Espinosa, en reclamación de 4.647.003,86 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de octubre, 6 de noviembre y 3 de diciembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca denominada «Matamoros», en término de Segura de León, con encinas y olivos, que comprende las cercas Berrocales, parte Arrieros, de la Casa, de la Umbria de Asensio y una forrajera. Su cabida, 181 hectáreas 72 áreas. Linda: Norte, con la porción adjudicada a Luis Montero de Espinosa de Ayala y cerca del Picón, de Pedro Montero de Espinosa; sur, tierra de herederos de María Carrascal, hermanos Jaraquemada Tous de Monsalve y finca «La Orden», de Carmen Fernández Salguero; este, con la cañada Soriana y finca de herederos de María Carrascal, y al oeste, finca «El Morito», de Luisa Montero de Espinosa; cañada Soriana y la parte adjudicada a Luisa Montero de Espinosa. Inscripción tercera de la finca 4.214, folio 227 del libro 79 de Segura de León, Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra. Su valor para la subasta: 3.120.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—13.851-C (59575)

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 584/1986-2.ª, instados por don Ginés Orozco Rosa, denunciando el extravío de la

letra de cambio, expedida y domiciliada en Barcelona, por importe de 1.500.000 pesetas, librada por el instante y aceptada por don Celso Fernández Morán, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Salvador Alarma, números 6 y 8, con vencimiento el 31 de mayo de 1986, y hechas las averiguaciones oportunas, por proveído de hoy se ha acordado publicar la denuncia sobre dicho extravío, fijando un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—13.863-C (59585).

★

Don Julián Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 471/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Ventura Rubio Sánchez y don Juan de Dios García Rubio, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, en tercera subasta, el día 15 de octubre, a las diez treinta horas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Mediante el presente se notifica a los deudores citados el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa modesta en estado ruinoso, de un cuerpo, compuesta de planta baja y primer piso, con patio al detrás, de 59 metros 68 decímetros cuadrados, que tiene una latitud de 5,53 metros por una longitud de 37,703 metros, lo que constituye una superficie de 191 metros 52 decímetros cuadrados, de los cuales la planta baja ocupa unos 92 metros cuadrados y el primer piso unos 63 metros cuadrados, situada en Granollers, calle Prim, 60, antes 50, hoy 54, existiendo además a la parte de oriente del patio una casita de bajos solamente, hoy porche, de unos 39 metros 84 decímetros

cuadrados, con salida o frente a la calle Tarafa, 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 604, libro 87 de Granollers, folio 36, finca 554, siendo la inscripción cuarta de la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas, si bien sale a esta segunda, digo tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario.—6.427-A (59616).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.632/1981-C, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rabasa Canaletas y doña Guillermina Rodríguez García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 2 de octubre, a las once horas, en primera subasta y por el precio de su valoración, 5.082.560 pesetas; el día 28 de octubre para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 24 de noviembre en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las once horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Vivienda puerta tercera del piso ático de la casa número 135-139, ahora número 57, de la calle Antonio Gaudí, de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, tomo 704, libro 272, folio 163, finca 22.998, inscripción tercera, de San Baudilio de Llobregat.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario accidental.—13.865-C (59587).

Don Julián Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 83/1985, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra don Claudio Rico Martín, en los que en virtud de lo acordado en Resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

El día 3 de octubre, a las diez treinta horas, en primera subasta, por el precio de su valoración, 5.425.000 pesetas.

El día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 4 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, puerta primera, en la quinta planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida Virgen de Montserrat, número 265. Mide una superficie de 86 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.356, libro 64, sección primera, folio 2, finca 5.012.

Barcelona, 15 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—5.329-16 (59653).

BURGOS

Edicto

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 430/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Alberto

Cascajares Gil, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto de remate se ha señalado el día 19 de septiembre de 1986, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas situadas en Aranda de Duero (Burgos):

1. Piso tercero, tipo A, situado en la tercera planta del edificio ubicado en la cuarta travesía de Moratín, sin número demarcado, con acceso por la escalera A del portal segundo; de la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación en el valor total del inmueble que el piso descrito como finca número 2-18, a la que nos remitimos. Tiene calefacción individual y lleva como anejo el apartamento del desván 3-A de los que acceden por la escalera A del portal segundo, que ocupa una superficie de 13 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, pasillo de acceso, e izquierda, el apartamento 3-B de los que acceden por esta misma escalera y portal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.288, libro 234, folio 58, finca 25.253, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

2. Piso primero, tipo D, situado en la primera planta alta del edificio ubicado en la cuarta travesía de Moratín, sin número demarcado, con acceso por la escalera A del portal segundo. Ocupa una superficie útil de 75 metros con 70 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas a la travesía de su situación. Linda: Derecha, entrando, con el piso tipo C de esta misma planta y escalera; por la izquierda, el tipo D de esta planta y acceso por el portal; fondo, con la cuarta travesía de Moratín o su situación, y frente, meseta y hueco de escalera y patio de luces. Tiene calefacción individual y lleva como anejo el apartamento del desván 1-D de los que acceden por la escalera A del portal segundo, que ocupa una superficie de 16 metros y 80 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, el apartamento 1-C; izquierda, con el 2-A, ambos de esta misma escalera y portal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.228, libro 234, folio 88, finca 25.263, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Las fincas descritas se encuentran sin arrendar.

Dado en Burgos a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.—El Secretario.—2.499-D (59458).

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 369 de 1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Industrias Andaluzas de Energías Recuperables, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 24 de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 17 de noviembre para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas subastadas

Parcela de terreno en el ruedo y término de El Carpio, de cabida 5.000 metros cuadrados, 12.500.000 pesetas.

Parcela de terreno en el ruedo y término de El Carpio, de cabida 5.056 metros y 50 decímetros cuadrados, que linda con la descrita anteriormente. Dentro del perímetro de esta finca existen diferentes edificaciones de nueva planta, 34.888.285 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de junio de 1986.—El Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—13.848-C (59572).

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 584 de 1985, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don

Gregorio Barbancho Ruiz de Viana y doña Evarista Peñas Gómez, he acordado sacar a pública segunda subasta la finca hipotecada, vivienda tipo F. de la primera planta, en calle General Primo de Rivera, 31, de Hinojosa del Duque, para lo que señale el día 5 de septiembre próximo y hora de las doce, habiéndose publicado los correspondientes edictos, y como ampliación de los mismos se hace constar que el tipo de esta segunda subasta es el de 2.056.988 pesetas. También se ha señalado el día 2 de octubre del corriente año, a la misma hora, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Córdoba a 9 de julio de 1986.—El Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—13.847-C (59571).

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Getafe.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 1/1986, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son los siguientes:

«En Getafe, a 9 de julio de 1986, el señor don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto el juicio de faltas seguido de oficio bajo el número 1/1986, figurando como partes el Ministerio Fiscal, Antonio Pérez Lara, con domicilio desconocido, como perjudicado; Mateo Parra Lagar, Policía Nacional, con carné profesional número 4.425-N, como denunciado, y el Estado español, como responsable civil subsidiario.

Fallo: Que absuelvo libremente de los hechos objeto de este juicio de faltas al Policía Nacional Mateo Parra Lagar, con carné número 4.425-N; declarando de oficio las costas procesales y con reserva de las acciones civiles al perjudicado.—Notifíquese con expresión de los recursos que pueden interponerse contra esta resolución.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Contra esta resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación al denunciante Antonio Pérez Lara, con domicilio desconocido, expido el presente en Getafe a 9 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—12.770-E (59468).

GIRONA

Edicto

Doña Emma Galcerán Solsona, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Bryan Ronald Saunderson, número 53/1986, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 12.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta,

y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, Avinguda Alvarez de Castro, número 4, 1.^o:

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de noviembre próximo, a las once horas.

Para la segunda, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas.

Para la tercera, el día 20 de enero de 1987, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad dos. Local comercial en la planta baja del edificio sito en el Passeig Josep Mundet, número 16, del barrio de Sant Antonio, término municipal de Calonge. Consta de una sola dependencia, de superficie 256 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con el Passeig Josep Mundet, por donde tiene acceso directo; a la izquierda, entrando, con José Sancho; a la derecha, con vestíbulo del edificio, caja de escalera, rampa de acceso a la entidad uno y con finca de José Sancho, y al fondo, con finca de María Gloria Saguier Puig. Inscrita al tomo 2.181, libro 181 de Calonge, folio 144, finca número 9.858 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en Girona a 15 de julio de 1986.—La Magistrada-Juez, Emma Galcerán Solsona.—El Secretario.—6.428-A (59617).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 790 de 1982, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado París, contra «Varaderos Chas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Trillo Fernández, y otros, sobre reclamación de la suma de 17.980.220,27 pesetas, para cobertura de la cual, y como de la propiedad de los demandados, se embargaron los bienes que luego se dirán, y se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo par la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y para el caso de que no hubiera licitadores en la primera subasta se sacarán por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración y, en su caso,

tercera vez, sin sujeción a tipo, las cuales habrán de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, respectivamente, a las once horas, los días 15 de octubre y 13 de noviembre, con iguales condiciones que en la primera.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

1. Casa unifamiliar situada en el lugar de Pungeiro (Mera), parroquia de Sranes del Ayuntamiento de Oleiros, con una extensión superficial de 1.332 metros cuadrados, sobre el que se encuentra construida una casa unifamiliar tipo chalé, que ocupa la superficie de 94,50 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 9.769.500 pesetas.

2. Casa unifamiliar situada en el lugar de Lapas, parroquia de Santa Eulalia de Lians del Ayuntamiento de Oleiros, con una extensión superficial de 2.694 metros cuadrados, sobre el que se encuentra construida una casa que ocupa la superficie de 231,15 metros cuadrados en planta baja, quedando el resto del terreno que la rodea destinado a jardín y servicio. Valorada pericialmente en 24.568.000 pesetas.

3. Piso noveno derecha de la casa señalada con el número 49 de la calle de Juan Florez de La Coruña, con una superficie de 262 metros 35 decímetros cuadrados. Valorado pericialmente en 15.741.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 8 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—5.345-2 (60723).

LA LAGUNA

Edicto

Don Roberto Roldán Verdejo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1984, a instancia de don Gilberto Ramos Bacallado y don Martín Fernández González, contra don José María Valcárcel Henríquez y doña Petra Reyes Ramírez, vecinos que fueron de Santa Cruz de Tenerife, actualmente en Alicante, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente, y por término de veinte días:

Urbana. Número 40. Local de vivienda en la planta de ático de la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, entre las calles Rafael Hardisson Espou, José Hernández Alfonso y prolongación de Fernández Navarro. Se ubica entre los linderos frente y espalda (poniente y sur) del edificio, y tiene una superficie total de 336 metros cuadrados, estando cubiertos 150 metros cuadrados y quedando 186 metros 3 centímetros cuadrados a terrazas. Linda: Frente, calle Rafael Hardisson Espou (su vuelo), en parte caja de escalera; espalda, finca de don Alfonso y don José Reyes Reyes, vuelos de los huecos de luz y patio central del edificio y finca número 41; derecha, vuelo de la prolongación de Fernández Navarro y de hueco de luz central del inmueble, e izquierda, mirando desde la calle de su frente, vuelo de la calle José Hernández Alfonso, el de hueco central y patio posterior del inmueble y caja de escalera y finca número 41. Su entrada por el pasillo común al que le da acceso la escalera, desde el zaguán ubicado en la fachada principal del edificio, calle Rafael Hardisson Espou. A esta finca le son anexos: a) La azotea que remata su superficie cubierta; mide 150 metros cuadrados y linda: Al norte, terraza de esta propia vivienda; sur, finca de los señores Reyes Reyes; este, vuelo del patio trasero de luces del edificio y cubierta de la vivienda número 41 y en parte vuelo de las terrazas de esta vivienda, y

oeste, vuelo de dicha terraza; también linda sur y este con caja de escalera. b) Una cuota del 7,50 por 100 en los elementos comunes; en igual proporción se estableció su módulo de cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al folio 234, libro 328, finca número 21.106, inscripción 4.^a

Para el acto de dicha tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de octubre, a las once horas, se previene lo siguiente:

Primero.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo no inferior al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regal 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en la escritura de hipoteca, base de la acción, se tasó expresamente, a efectos de subasta, la finca especialmente hipotecada descrita en 6.000.000 de pesetas las tres quintas partes de la misma y en 4.000.000 de pesetas las dos quintas partes restantes, o sea, 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 20 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Roberto Roldán Verdejo.—El Secretario.—3.963-D (59460).

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 666/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», de La Coruña, representada por el Procurador señor Alvarez-Prida, contra don Mariano Antonio Valdueza Colinas y su esposa doña Isabel Iglesias Alonso, mayores de edad, y con último domicilio en León, en reclamación de 16.584.273 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de las cantidades señaladas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 24 de septiembre de 1986, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle del Cid, de León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 29 de octubre de 1986, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 3 de diciembre siguiente, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1) Local comercial, sito en la planta baja del aludido edificio, de 125 metros cuadrados de superficie construida, que linda: Frente, con la referida calle sin nombre y rampa de acceso a la planta sótano; derecha, portal de acceso a las viviendas, su caja de escalera y local o sala de calderas; izquierda, rampa de acceso a la planta sótano y finca de don Jesús Linares, y fondo, finca de herederos de don Leandro Mayo.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 7,976 por 100, habiendo quedado inscrito en el tomo 1.285, libro 23, folio 53, finca 3.047, inscripción segunda, de Santa María del Páramo.

2) Local comercial, sito en la planta baja del mismo inmueble, de 185 metros cuadrados de superficie construida, que linda: Frente, con la referida calle sin nombre; derecha, con la travesía Cirilo Santos; izquierda, portal de acceso a las viviendas, su caja de escalera y local o sala de calderas y fondo, finca de herederos de don Leandro Mayo.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 11,805 por 100, figurando inscrito en el tomo 1.203, libro 20, folio 58, finca 3.048, inscripción segunda, de Santa María del Páramo.

Para estas dos fincas se ha señalado como tipo de subasta la cantidad de 3.200.000 pesetas para cada una de ellas.

Las ya descritas fincas, al igual que las que a continuación se relacionan, son urbanas, sitas en el edificio de la localidad de Santa María del Páramo (León), calle sin nombre, con vuelta a la travesía de Cirilo Santos.

3) Piso-vivienda, primero derecha, subiendo escalera, tipo A, sito en la primera planta alta del citado edificio, calle sin nombre, con vuelta a la travesía de Cirilo Santos, de 116 metros 24 decímetros cuadrados de superficie construida, que tomando como frente la referida calle sin nombre linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza y vivienda centro de su planta; derecha, dicha vivienda centro de su planta, rellano y caja de escalera y patio de luces; izquierda, finca de don Jesús Linares, y fondo, patio de luces.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 7,417 por 100, estando inscrito al tomo 1.203, libro 20, folio 60, finca 3.049, inscripción segunda, igualmente de Santa María del Páramo.

4) Piso-vivienda, primero centro, subiendo escalera, tipo B, sito en la primera planta del mismo edificio, de 99 metros 94 decímetros cuadrados de superficie construida, que tomando como frente la referida calle sin nombre linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terrazas; dere-

cha, la antedicha travesía de Cirilo Santos y vivienda izquierda de su planta, y fondo, dicha vivienda derecha de su planta, rellano de escalera y vivienda izquierda de su planta.

El valor respecto al total de la finca principal es del 6,377 por 100, estando inscrito al tomo 1.203, libro 20, folio 62, finca 3.050, inscripción segunda de Santa María del Páramo.

5) Piso-vivienda, primero izquierda, subiendo escalera, tipo C, sito en la primera planta alta del repetido edificio, calle sin nombre, con vuelta, a la travesía de Cirilo Santos, de 150 metros 46 decímetros cuadrados de superficie construida, que al tomar como frente la relatada travesía de Cirilo Santos, linda: Frente, dicha travesía, a la que tiene terraza; derecha, finca de herederos de don Leandro Mayo; izquierda, vivienda centro de su planta, y fondo, dicha vivienda centro de su planta y rellano y caja de escalera y patio de luces.

Tiene un valor respecto al total de la finca principal de 6,730 por 100, y se halla inscrito al tomo 1.203, libro 20, folio 64, finca 3.051, inscripción segunda, de Santa María del Páramo.

6) Piso-vivienda, segundo centro, subiendo escalera, tipo B, sito en la segunda planta alta en el mismo inmueble, de 99 metros 94 decímetros cuadrados de superficie construida, que al tomar como frente la referida calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terrazas; derecha, la antedicha travesía de Cirilo Santos y vivienda izquierda de su planta; izquierda, vivienda derecha de su planta, y fondo, dicha vivienda derecha de su planta, rellano de escalera y vivienda izquierda de su planta.

El valor respecto al total de la finca principal es del 6,377 por 100, habiendo sido inscrito al tomo 1.203, libro 20, folio 68, finca 3.053, inscripción segunda, de Santa María del Páramo.

7) Piso-vivienda, tercero derecha, subiendo escalera, tipo A, situado en la tercera planta alta del edificio precitado, calle sin nombre, con vuelta a la travesía de Cirilo Santos, de 116 metros 24 decímetros cuadrados de superficie construida, que tomando como frente la reseñada calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza y vivienda centro de su planta; derecha, dicha vivienda centro de su planta, rellano y caja de escalera, y patio de luces; izquierda, finca de don Jesús Linares, y fondo, patio de luces.

Tiene un valor respecto al total de la finca principal de 7,417 por 100, y está inscrito al tomo 1.203, libro 20, folio 72, finca 3.055, inscripción segunda, de Santa María del Páramo.

8) Piso-vivienda, tercero centro, subiendo escalera, tipo B, ubicado en la tercera planta alta del mismo edificio, de 99 metros 94 decímetros cuadrados de superficie construida, que tomando como frente la reseñada calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terrazas; derecha, la antedicha travesía de Cirilo Santos y vivienda izquierda de su planta; izquierda, vivienda derecha de su planta, y fondo, dicha vivienda derecha de su planta, rellano de escalera y vivienda izquierda de su planta.

Su valor respecto al total de la finca principal es de 6,377 por 100, estando inscrito al tomo 1.203, libro 20, folio 74, finca 3.056, inscripción segunda, de Santa María del Páramo.

9) Piso-vivienda, tercero izquierda, subiendo escalera, tipo C, sito en la tercera planta alta del reiterado edificio, calle sin nombre, con vuelta a la travesía de Cirilo Santos, de 105 metros 46 decímetros cuadrados de superficie construida, que tomando como frente la referida travesía de Cirilo Santos, linda: Frente, dicha travesía, a la que tiene terraza; derecha, finca de herederos de don Leandro Mayo; izquierda, vivienda centro de su planta, y fondo, dicha vivienda centro de su planta, rellano y caja de escalera y patio de luces.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 6,730 por 100, y está inscrito al tomo 1.203, libro segundo, folio 76, finca 3.057, inscripción segunda, de Santa María del Páramo.

Para las fincas que se describen anteriormente, números 3 al 9, ambos inclusive, se ha señalado como tipo de subasta para cada una de ellas la suma de 2.880.000 pesetas.

Dado en León a 14 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.-El Secretario.-5.286-3 (59005).

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.104/1985, promovido por Caja Postal de Ahorros contra don José Enrique Sánchez Rodríguez y doña Olga Jaime Silva; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Móstoles. Edificio número 52. Situado en el paraje denominado Vega Elvira, polígono 30 del Plan Parcial de Ensanche y Extensión de Móstoles, hoy Alberto Conti, número 8. Piso quinto, letra C, situado en la quinta planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 88,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.093, libro 471 de Móstoles, folio 103, finca 41.123, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-13.876-C (59598).

★

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.688/1984, promovido por Caja Postal de Ahorros contra doña Amelia Aldana Martín; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primero.-Servirá de tipo la cantidad de 837.000 pesetas, que corresponde al pactado en la escritura de hipoteca, una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Local comercial destinado a galería de alimentación, sótano segundo, en el sector segundo, Las Flores, y sótano único, en el sector Julio Ferrer. Sito en Pozuelo de Alarcón, entre las calles de Sagunto, Julio Ferrer y Las Flores, sin número de población por ninguna de ellas, hoy señalado con el número 6 por calle Julio Ferrer y con el número 2 por la calle Las Flores. Puesto o local número 33 de la galería de alimentación. De una superficie de 26,87 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 820, libro 183, folio 133, finca 12.661, inscripción primera. Término municipal de Pozuelo de Alarcón.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.877-C (59599).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario promovido por Banco de Crédito a la Construcción, que actúa en concepto de pobre, contra «Producciones de Viviendas, Sociedad Anónima», y don José Luis Alarcón Beut, número 950/1980, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 2 de octubre.

Tipo: Cantidad de 215.374 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En síntesis.-Local comercial en planta baja, número 1, recayente a la calle Académico Alemán; sin distribución interior y con acceso directo por la calle. Ocupa una superficie de 51,03 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 1,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.676, libro 55, sección 5.ª de Afueras, folio 133, finca 6.302, inscripción primera.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-13.853-C (59577).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 979 de 1985 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorro, contra «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

Piso 6.º B del edificio número 34, compuesto de nueve plantas, situado en el solar número 34 del polígono 13, en Móstoles (Madrid), hoy avenida Olímpica, número 3. Superficie construida aproximada de 79,50 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendadero y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 452, libro 395, folio 204, finca número 35.922, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, 1.ª planta, se ha señalado el día 24 de septiembre próximo, a las once horas veinticinco minutos, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 1.200.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—13.833-C (59180).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 650 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Marta Bermujillo, contra «Promociones Españolas, S. A.», doña Juana Ferrera Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.831.500 pesetas, rebajado al 75 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Desde el anuncio de esta celebración de subasta hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 13. Piso letra D, en la planta tercera de la casa. Portal número 19, en el conjunto de edificios «Versalles», carretera de Móstoles a Fuenlabrada, punto kilométrico 6,300, en Móstoles, hoy calle Simón Hernández, número 76. Linderos, respecto a su acceso: Por el frente, con cajas de ascensores y escalera; derecha, fachada sur; fondo, fachada este, e izquierda, fachada norte y piso C. Afecta la forma de un polígono irregular; mide 70 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, recibidor. Cuota: 3,124 por 100. Finca número 45.535, Registro de la Propiedad de Móstoles. Inscrita al tomo 589, libro 528, folio 10, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.875-C (59597).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 799 de 1984, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Santiago Carretón Martínez y otra, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.ª a 15.ª, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la finca a que se refiere este procedimiento.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª

La segunda subasta se celebrará el día 26 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de 2.175.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si la segunda quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 21 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Del bloque señalado con el número 4 de la Urbanización Parque Nuevo, en término municipal de Fuenlabrada, hoy calle Austria, número 6.

Vivienda número tres de la planta quinta. Ocupa una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de 88 metros y 6 decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes es del 1,283 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.294, libro 544 de Fuenlabrada, folio 169, finca registral 44.708, inscripción primera.

Y con el fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 2 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.874-C (59596).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.117/1985, instado por paseo Recoletos, 9, Caja Postal de Ahorros, contra Antonia Pérez Mancera y Juan Carlos Toral Sierra, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 6 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto, letra C, situado en planta cuarta, de la calle Alberto Contin, número 6, de Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 2.800, libro 400 de Móstoles, folio 184, finca número 36.740, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Para el caso de que la segunda subasta se declarara desierta, se señala para la tercera el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.854-C (59578).

★

En virtud de resolución dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, en el procedimiento hipotecario, tramitado bajo el número 289/1986 R, a instancia de don Jesús Chausson Bel y otro, contra don José Luis Reyero Tarrago y otros, en

reclamación préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, por el tipo de 14.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de que no fuesen rematados en primera, el día 30 de octubre próximo, a las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni segunda subasta que no cubran los tipos de licitación. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Parcela de terreno. En Fuenlabrada, señalada con el número 13 del plano de urbanización, al sitio que nombran «Tajapiés», en el dicho término municipal. Ocupa una superficie de 1.230 metros cuadrados, y linda: Al norte, con resto de finca matriz, lindante con la carretera de Pinto a Fuenlabrada; al sur, con terrenos de la finca matriz (hoy parcela nave 14); al este, con resto de finca matriz destinado a calle de acceso a las distintas naves, y al oeste, con resto de finca matriz. Sobre la parcela descrita se encuentra construida la siguiente edificación industrial: Nave industrial construida sobre la parcela número 13 de la urbanización industrial al sitio que nombran «Tajapiés», en el término de Fuenlabrada. Tiene una superficie de 1.040 metros, destinados los restantes 190 metros cuadrados a espacio libre. Se compone de planta baja diáfana, en la que hay un espacio destinado a servicios, habilitados con dos placas turcas, una ducha, tres urinarios y tres lavabos. La altura de esta planta es de 2 metros 30 centímetros y 20 centímetros de espesor de forjados, teniendo una pequeña entreplanta en la cota número 2,50, constituida ésta por tres despachos destinados a oficinas o administración, con penetración a través de una galería y acceso desde la cota de planta baja por medio de una escalera metálica. La nave está situada en el interior de la parcela y, por tanto, no varían los linderos de la finca. Las citadas hipotecas fueron inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada en el tomo 1.020, libro 5 de Fuenlabrada número 3, folio 18, finca 944, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.873-C (59595).

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 952/1985-J, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, contra la «Compañía Naviera Ons, S. A.», cuyo último domicilio fue el de la calle de Felipe Sanchiz, número 110, piso cuarto, C, en Vigo (Pontevedra), ignorándose actualmente su paradero, sobre reclamación de 276.065.030 pesetas de principal y 25.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas; habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha Entidad ejecutada para que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si le conviniera, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole saber que las copias de los documentos y demanda se encuentran en Secretaría a su disposición y asimismo se le hace saber que por su paradero desconocido y sin previo requerimiento de pago se ha decretado el embargo, como de su propiedad, del siguiente buque hipotecado:

Bien embargado

Buque denominado «Illa de Ons», de las siguientes características: Eslora total, 69,60; eslora entre perpendiculares, 65,60 metros; manga de trazado, 13,60 metros; calado de trazado, 3,60; puntal a cubierta principal, 5,40 metros; potencia máxima propulsiva, 1.776 B. h. p.; peso muerto de carga correspondiente al calado, 3,60, 1.700 p.; velocidad en pruebas, 12,10 nudos; revoluciones de los motores propulsivos a su potencia máxima continua, 1,215 r. p. m. Inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya al folio 237, hoja 740 de la sección especial de naves en construcción, libro 25, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 14 de julio de 1986.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—13.852-C (59576).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.111/1985-L, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Morín Hernández y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 22 de octubre, 26 de noviembre y 17 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

- Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 18.455.580 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.
- En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.
- Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.
- Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Rústica. Terreno en «Arbinfo», del término municipal de Guía de Isora, con una superficie de 4 hectáreas 73 áreas y 47 centiáreas. Está atravesada esta finca por la carretera Tejina-Playa San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al folio 51 del libro 39 de Guía de Isora, tomo 234 del archivo, finca 3.142.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1986 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—13.855-C (59579).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1986-D, promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, y que goza de los beneficios de pobreza, contra la «Sociedad Aceitunera de Torremegía, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Rústica. Tierra al sitio «El Señorío», término de Torremegía, de 5.599 metros cuadrados. Sobre dicha finca se ha construido por la «Sociedad Aceitunera de Torremegía, Sociedad Anónima» lo siguiente: Fábrica de aderezo de aceitunas, enclavada en el punto kilométrico 259,150 de la N-630, Gijón-Sevilla, que consta de las siguientes edificaciones: Nave de fermentadores, de 20,30 x 16 metros, que cubre 42 fermentadores, quedando al descubierto 18 más. Depósito de soluciones en tres plantas. Oficina y zona de servicios. Consta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2 al tomo 1.647 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Torremegía, folios 151 y 52, finca 1.253.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 28 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio de aquella hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. La parte ha solicitado la reserva de las posibles consignaciones de los postores.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con veinte días hábiles de antelación, a 17 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—12.840-E (59632).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y tercera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 698 de 1984, seguidos a instancia de «Cementos del Cantábrico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don Manuel Silvar Gómez y doña Dolores Irene Formoso Galdo.

Edificación en forma de nave, sita en el paraje denominado «Pardiñeiros», cercano al lugar de Meicende, parroquia de San Pedro de Visma, término municipal de La Coruña, construida con bloques de hormigón prefabricado, cubierta con placas de urallita, con pavimento de enchachado de 20 centímetros de espesor dividida en dos cuerpos, los cuales tienen pavimento a diferente altura, existiendo entre ambos un muelle de carga y una rampa que une los citados dos cuerpos por estar situados a diferente nivel y en la nave de cota más alta existe una oficina y un pequeño almacén que sirve de archivo y la documentación de la Sociedad, habiéndose dispuesto en el exterior un aseo para el personal con un desagüe que acomete a una fosa séptica situada dentro del propio solar al no existir servicio de alcantarillado en la zona, con un terreno unido a la misma y formando todo una sola finca de 2.919 metros cuadrados, de los cuales 844 metros cuadrados corresponden a la edificación citada y el resto al terreno unido. Linda: Norte, monte de Juan Antonio Parada; este, otro de José Segade; sur, camino público o carretera a Nostían, y oeste, monte que perteneció a Juan Segado.

Condiciones

Primera.—Los bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar la cantidad de 3.768.750 pesetas para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—13.867-C (59589).

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 1 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado pública y tercera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 524 de 1983, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Eduardo de Pablos Pérez y doña Julia Alonso Fernández.

Urbana.—Terreno, sito en Salinas, parroquia de San Martín de Laspra, concejo de Carrillón, en esta provincia, con una superficie de 697 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Arnao a San Juan de Nieva; sur, calle de Galán; oeste, plaza de Fuente o Nueva, y este, bienes de doña Micaela Ortiz, viuda de Álvarez. Sobre esta finca se ha construido la siguiente «Casa», compuesta de vestíbulo de paso, cuatro dormitorios, comedor, sala de estar, tres cuartos de baño, aseo de servicio, lavadero, cocina y varios armarios empotrados; en el interior del edificio se dispone de un patio interior ajardinado, asimismo aprovechando una pequeña variante del terreno y elevando ligeramente una parte del edificio se encuentra un espacio destinado a garaje y guarda de utensilios de la propiedad. La superficie total construida es de 235 metros, siendo el área edificada de 190 metros cuadrados. Linda, por todos sus lados, con la finca en que se halla enclavada, teniendo su frente al norte y destinándose el resto de dicha finca a labor.

Condiciones

Primera.—La finca se saca a subasta sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, 1.076.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—13.868-C (59590).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 649 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez González, contra don José Manuel Barragán García y doña Mercedes Prida Sánchez, don Antonio Gómez de Carvalho y doña Francisca Menéndez Velasco, don Severino Escobedo Viejo y doña Juana Barragán García, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 6.415.797 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la tercera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de octubre, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de subasta

1. Finca rústica destinada a prado, en La Canal, término de Barros, Llanes, con una superficie de 1.100 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Emilio Obeso, don Antonio Gómez y don Pedro Llorente y herederos de doña Amelia Román y don Joaquín de la Vega, y sur, Joaquín de la Vega. Tasada pericialmente en 825.000 pesetas.

2. Finca urbana destinada a vivienda, en el piso 1.º, izquierda, del portal número 10 de la avenida de Calvo Sotelo, de Oviedo; de una superficie de 151,10 metros cuadrados brutos. Linda: Al frente o sur, con la avenida Calvo Sotelo; a la derecha, desde la calle, con piso 1.º, derecha, tipo D del mismo portal, caja de ascensores, rellano de escalera y caja de la misma; a la izquierda, desde la calle, piso 1.º, derecha, tipo B, del portal número 12 y con resto de la parcela destinada a zona ajardinada, y fondo, caja de ascensores y parcela número 82 del polígono de Buena Vista y, en parte, con resto de la parcela destinada a zona ajardinada. Le corresponde un cuarto trastero en la planta baja cubierta. Le es anejo inseparable una plaza de garaje en la planta sótano del edificio. Pericialmente tasada en 10.194.850 pesetas.

Total bienes embargados: 11.019.850 pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—13.869-C (59591).

★

El ilustrísimo señor don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1986, promovido por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y otros, representados por el Procurador señor Álvarez González, contra «Mina Las Rozas, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 24 de septiembre y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo para la primera subasta, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Octava.—En caso de que no existan postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre, en hora de las diez, y, en su caso, para la tercera, el día 18 de noviembre, a la misma hora.

Bienes que se subastan

1. Explotación minera, mina de lignito, radicada en término de Villanueva, Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria), a los sitios de La Cerrada y Sierra Dehesa, denominada «Esta es la Mía» y demarcada el 12 de noviembre de 1935. Constituye la concesión número 15.093 y posee 18 pertenencias, equivalentes a 180.000 metros cuadrados. Concesiones lindantes y próximas son: Por el oeste, la mina «Esperanza Tercera»; demasías, la explotación «Esta es la Mía», tiene anexionada una única denominada «Primera Demasia a Esta es la Mía».

2. Explotación minera, mina de lignito, radicada en término municipal de Las Rozas, La Aguilera y Villanueva, Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria), a los sitios de La Cerrada, Sierra Dehesa, Cueto y regato del Plantío, denominada «Ampliación a Esta es la Mía» y demarcada en fecha 17 de febrero de 1939. Constituye la concesión número 15.125 y posee 18 pertenencias, equivalentes a 180.000 metros cuadrados, teniendo entre otros datos descriptivos, el punto de partida estaca número 7 de la mina «Esta es la Mía» (15.093). Concesiones colindantes y próximas, por el sur, en 1.300 metros, la mina antes reseñada «Esta es la Mía»; por el este, la mina «Reinosa» (15.105), y por el oeste, la mina «Esperanza Tercera».

Respecto a estas dos concesiones que se sacan a subasta, las referencias, líneas de demarcación, minas colindantes, trazados, las notas de inscripciones en el Registro de la Propiedad de Reinosa, etc., figuran en el edicto que se fija en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en Llamaquique, de Oviedo.

La concesión descrita al número 1, denominada «Esta es la Mía», está valorada a efectos de subasta en 39.999.531 pesetas.

Y la concesión descrita al número 2, denominada «Ampliación a Esta es la Mía», está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.882.559 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—13.855-C (59588).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 271/1985 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud contra Concepción Domínguez Ramírez y Andrés Asensio Guíjarro, en reclamación de 5.327.883 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas, que se fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número veinticuatro.—Vivienda del bloque «B», primera planta de pisos, puerta tercera, de unos 140 metros 66 decímetros cuadrados de superficie, y una terraza de 10 metros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Lindante: Norte, calle Médico Villangómez Ferrer, 23; este, bloque «A» y entidad registral número 22; oeste, avenida Ignacio Wallis; suelo, parking y techo, entidad registral número 27. Se le asignó una cuota de 2 enteros 36 céntimos por 100 en relación con los elementos comunes del total inmueble. Forma parte de un inmueble compuesto de tres bloques, formando parte la vivienda descrita como ya se ha dicho del bloque «B», construido juntamente con los demás bloques sobre un solar de 1.466 metros 7 decímetros cuadrados de superficie, de forma irregular, y linda: Frente, avenida Ignacio Wallis; fondo, mide 36 metros 69 centímetros; derecha, 39 metros 92 centímetros, y linda con la calle Juan Pereyra y Morante, y por la izquierda, 39 metros 91 centímetros, y linda con la calle Médico Villangómez Ferrer. Procede este solar de la finca denominada «El Huerto de Don Pedro», sita en el lugar de San Cristóbal, de este término municipal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 30 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.426-A (59615).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 869 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Bautista Barriola Ceberio, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis María Sáez de Heredia y Butrón, contra la finca especialmente hipotecada por don Prudencio Santacruz Orbegozo; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Parcela en forma rectangular, de 318 metros con 94 decímetros cuadrados, sita en la zona de Buruntza, jurisdicción de Andoain. Linda: Norte, con carretera de Urnieta a Bazzardo; al sur y este, resto del que se segregó; este, propiedad de «Moleda y Compañía, Sociedad Comandita». Sobre esta finca se halla construido un pabellón industrial, de 180 metros cuadrados, de forma rectangular, bordeado de terreno propio, y que consta de planta baja, tres pisos altos en línea de fachada y otro cuarto amansardado; y está todo ello destinado a usos industriales. Inscrito al tomo 571, libro 24 de Andoain, folio 140, finca 801, inscripción segunda. Tomo 52 vuelto del tomo 1.074 del archivo, libro 100 de Andoain.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 10 de octubre, a la misma hora y lugar, y, para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 5 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—13.880-C (59618).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 469/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Lentini Lecuona y doña Ana María Reyes Arteaga, sobre cobro de cantidad; y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado a los demandados y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 24 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

La finca a subasta es la siguiente:

Casa sita en el término municipal de La Laguna, donde dicen «Suertes Largas», pago de Guamasa, que mide 100 metros cuadrados convenientemente distribuidos, estando el resto hasta 900 metros cuadrados que mide el solar destinado a jardín. Linda: Al norte, terrenos de don Juan Melón; sur, con los hermanos Perera Reyes; este, con camino particular, y oeste, con terrenos de doña Petra Alvarez Pérez.

Valorada especialmente en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 23.585.603 pesetas.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.-El Secretario, Justo Sobrón Fernández.-3.931-D (59459).

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Ley de Sociedades Anónimas número 319/1986-C, instado por don Angel Santacruz Hedo, representado por el Procurador señor Bozal, en relación con la Entidad «Fleta, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado, por medio del presente, se convoca a los socios de dicha Entidad mercantil para la

celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, en las fechas siguientes:

En primera convocatoria, para el día 18 de septiembre próximo, a las diecisiete horas.

En segunda convocatoria, para el siguiente día 19, a la misma hora.

Se celebrarán en el domicilio social de la Entidad, sito en esta ciudad, avenida Tenor Fleta, número 57, bajos.

El orden del día será el siguiente:

Primero.-Cese de los Administradores, Vocal y Presidente.

Segundo.-Nombramiento de nuevos Administradores que les sustituyan y, en su consecuencia, reestructuración del nuevo Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento de Letrado-Asesor.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta de dicha Junta.

La Junta será presidida por don Angel Santacruz Hedo, que será asistido por un Secretario designado por los accionistas asistentes a la Junta. Deberán observarse en la celebración las normas legales.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Zaragoza a 10 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.-El Secretario judicial.-4.145-D (60717).

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 310/1984, por lesiones en colisión, en el que figura como denunciante Silvino Vicente Rodríguez Fonseca, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Silvino Vicente Rodríguez Fonseca y a María Eugenia Suárez García de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren; declarando de oficio las costas y tasas causadas; reservando a los perjudicados las acciones civiles correspondientes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Silvino Vicente Rodríguez Fonseca, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 9 de julio de 1986.-La Secretaria.-12.765-E (59463).

★

En los autos de juicio verbal de faltas, que se sigue con el número 900/1984, por daños en colisión, en el que figuran como partes Hugo Lizarraga Samame y Antonia Marín Bernard, ambos en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Hugo Lizarraga Samame y Antonia Marín Bernard de la presente falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas, reservando al perjudicado las acciones civiles correspondientes.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hugo Lizarraga y María Marín, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 9 de julio de 1986.-La Secretaria.-12.766-E (59464).

En los autos de juicio verbal de faltas, que se sigue con el número 250/1984, por daños en colisión, en el que figura como denunciado Ammari Mimoun M'hamed, actualmente en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Luis Cano Vicente y Ammari Mimoun M'hamed de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ammari Mimoun M'hamed, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 9 de julio de 1986.-La Secretaria.-12.767-E (59465).

★

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 349/1983, por daños en colisión, en el que figura como denunciante Marcello Sadorra, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Miguel Angel Urruchurtu Ugarte de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas, reservando al perjudicado las acciones civiles correspondientes.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Marcello Sadorra, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 9 de julio de 1986.-La Secretaria.-12.768-E (59466).

★

En los autos de juicio de faltas, que se sigue en este Juzgado con el número 198/1984, por daños en colisión, en el que figuran como R. C. S. Francisco García Aristegui y Félix Bernal García, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Rosillo Yagüe, como autor criminal y civilmente, de una falta consumada de imprudencia sin cometer infracción a los reglamentos, a la pena de multa de 1.600 pesetas, y de no pagarlas cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de las costas y tasas y a que indemnice a Josefa López Ceballos en la suma de 21.027 pesetas, declarando R. C. S. a Francisco García Aristegui.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Francisco García Aristegui y Félix Bernal, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 9 de julio de 1986.-La Secretaria.-12.769-E (59467).

VILLALBA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 419/1981, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de tráfico ocurrido el día 22 de abril de 1981 en Majadahonda, se cita por la presente, en calidad de denunciante, a Baudilio Fraile Díaz Masa, a fin de comparecer el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas de la mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de Collado Villalba, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Collado Villalba, 10 de julio de 1986.-El Secretario.-12.771-E (59469).